

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 ENE 2025

VISTO la Nota N° 428/24 – Letra: M.N.M., presentada por la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ, Integrante del Bloque F.O.R.J.A.; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para otorgar la Adscripción del agente de planta permanente del Poder Legislativo Daniel Eduardo VILLARREAL, D.N.I. N° 18.117.411, Legajo N° 1050, dependiente de la Dirección de Intendencia, para desempeñarse en el despacho de la Legisladora peticionante.

Que ésta Presidencia no encuentra objeciones y considera pertinente autorizar la adscripción del agente mencionado en el párrafo precedente, conforme a lo normado en la Ley Nacional N° 22.251, su Decreto reglamentario y Resolución de Presidencia N° 025/24, a partir del día 08 de Febrero de 2025 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Adscripción del agente de planta permanente del Poder Legislativo Daniel Eduardo VILLARREAL, D.N.I. N° 18.117.411, Legajo N° 1050, dependiente de la Dirección de Intendencia, a partir del día 08 de Febrero de 2025 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, para desempeñarse en el despacho de la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ, Integrante del Bloque F.O.R.J.A.; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El Legislador peticionante deberá informar la real prestación de servicios y las novedades del 1 al 10 de cada mes a la Dirección de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia N° 025/24

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda a través de la Dirección Despacho de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

006/25


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo